

## Consultas Realizadas

# Licitación 422555 - SERVICIO DE GUARDERIA PARA EL MRE

### Consulta 1 - ALIMENTACIÓN

Consulta	Fecha de Consulta	09-01-2023
Según el PBC, el servicio de alimentación será proveída en su totalidad por la empresa adjudicada, realizando un cálculo en base a 40 niños, el 40% del monto mensual será destinado a la alimentación, por lo que resulta inviable proveer lo solicitado, de manera que los proveedores tengamos la oportunidad, proponemos que: "los padres se encarguen de proveer en un merendero térmico la media mañana, la media tarde y la merienda" los mismos serán recepcionados y conservados de manera impecable, desde la institución realizaremos unas sugerencias de menú diario de meriendas y la institución se encargara de proveer el almuerzo saludable en viandas individuales, como establece el PBC.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-01-2023
Ver Adenda		

### Consulta 2 - LISTA DE PRECIOS

Consulta	Fecha de Consulta	10-01-2023
EN LA LISTA DE PRECIOS: ¿DONDE ESTÁ ESCRITO "MONTO MINIMO" ES EL PRECIO UNITARIO MULTIPLICA POR 40? ¿DONDE ESTÁ ESCRITO "MONTO MÁXIMO" ES EL MONTO UNITARIO MULTIPLICADO POR 60? ¿DONDE DICE "PRECIO TOTAL" ES EL PRECIO UNITARIO MULTIPLICADO POR 60? ¿Y POR CUAL VALOR SE DEBE HACER EL SEGURO DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-01-2023
En la planilla de Lista de Precios, lo que deben completar los oferentes es en la casilla de Precio Unitario y Precio Total (debiendo indicar el precio unitario en ambas casillas)		
La garantía debe ser extendida por el 5 % del monto máximo del llamado		

### Consulta 3 - Niños y Niñas con capacidades diferentes

Consulta	Fecha de Consulta	10-01-2023
En el PBC dice que los niños y niñas deben estar agrupados conforme las diferentes edades y también, agrupados niños y niñas con capacidades diferentes de acuerdo a la evaluación psicopedagógica y neurológica infantil. Esto estaría en contra de la Ley N° 5136 de Educación Inclusiva. ¿La pregunta sería, los niños y niñas con capacidades diferentes podrán estar junto con sus compañeros de la misma edad, agrupados todos conforme la edad y los grados que les corresponden?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-01-2023
Esta Convocante considera que se debe tener en cuenta las condiciones del niño/a atendiendo la indicación profesional en la evaluación psicopedagógica y/o neurológica infantil, a fin de que pueda ser incluido/a en el grupo pertinente para su correcto desarrollo, por lo que no se estaría incumpliendo lo establecido por la Ley mencionada.		

## Consulta 4 - Servicio de Alimentación

Consulta	Fecha de Consulta	10-01-2023
¿En el caso del servicio de alimentación, no sería factible que las comidas sean elaboradas en el mismo local de la prestación de servicio, adentro de la Institución, ya que en nuestro caso nuestra cocina presenta todos los requisitos y sistema contra incendio aprobado y se encuentra apartada del acceso a los niños? De esta manera sería más seguro el control y la verificación de elaboración de las diferentes comidas por parte de la Lic. en Nutrición.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-01-2023
Esta Convocante considera pertinente que las comidas sean elaboradas fuera del local donde funcionará la Guardería, previendo cualquier eventual inconveniente, por lo que se mantienen las condiciones establecidas en el PBC		

## Consulta 5 - Niños con necesidades alimenticias especiales

Consulta	Fecha de Consulta	10-01-2023
¿En el caso de niños con necesidad alimenticias especiales, el prestador solamente deberá establecer una dieta diferente, caso este niño tenga un diagnostico medico proveído por los padres?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-01-2023
La empresa que resulte adjudicada deberá proveer los alimentos a los niños atendiendo lo establecido en el PBC, y a los niños que presenten alguna condición médica que amerite una alimentación diferente, para lo cual los padres deberán presentar la indicación médica, y la empresa que resulte adjudicada deberá proveer la alimentación indicada al niño manteniendo lo manifestado por el profesional tratante		

## Consulta 6 - Edad de los niños y niñas

Consulta	Fecha de Consulta	10-01-2023
¿ Cual sería las edades de los niños y niñas hijos de funcionarios del MRE que deben tener al ingresar para el "Servicio de Guardería"?		
¿ 06 meses a 03 años o 06 meses a 04 años?		
Porque en un momento habla de grupos de hasta 03 a 04 años, pero en otra parte dice que pueden cumplir 05 años durante el año.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-01-2023
Los niños que podrán usufructuar el servicio son los niños de 6 meses a 4 años, distribuidos en los grupos, tal como se establece en el PBC, y se deja la salvedad que los niños de 4 años podrán usufructuar el servicio, pudiendo cumplir estos 5 años durante el periodo academico.		

## Consulta 7 - ALIMENTACIÓN

Consulta	Fecha de Consulta	10-01-2023
Estimados. Según el PBC, el servicio de alimentación será proveída en su totalidad por la empresa adjudicada, realizando un cálculo en base a 40 niños, el 40% del monto mensual será destinado a la alimentación, por lo que resulta inviable proveer lo solicitado, de manera que los proveedores tengamos la oportunidad, proponemos que: los padres se encarguen de proveer en un merendero térmico la media mañana, la media tarde y la merienda" los mismos serán recepcionados y conservados de manera impecable, desde la institución realizaremos unas sugerencias de menú diario de meriendas y la institución se encargara de proveer el almuerzo saludable en viandas individuales, como establece el PBC.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-01-2023
Ver Adenda		